



Acta de la Sexta Sesión Ordinaria

Sesión CE.SO.2023.7
Fecha 7 de noviembre de 2023
Hora 17:00 horas
Lugar Virtual

Conforme a los artículos 32 punto 1 y 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y 22 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, y previa convocatoria emitida el 31 de octubre de 2023, quienes integran la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) celebran la Sexta Sesión Ordinaria.

Orden del día

1. Lista de asistencia, declaratoria de *quorum* y apertura de la Sesión
2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del día
3. Lectura, y en su caso, aprobación y firma del Acta de la sesión celebrada el 19 de octubre de 2023
4. Presentación del seguimiento de acuerdos
5. Presentación, y en su caso, aprobación del Programa de capacitaciones en aula virtual para personas servidoras públicas municipales
6. Presentación, y en su caso, aprobación del inventario de certificaciones y normalizaciones anticorrupción para las personas servidoras públicas
7. Presentación, y en su caso, aprobación de la fecha para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria de 2024
8. Asuntos generales
9. Acuerdos
10. Clausura de la sesión

1. Lista de asistencia, declaratoria de *quorum* y apertura de la sesión

El Secretario Técnico da la bienvenida a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, la cual se celebra de manera virtual, conforme a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

El Secretario Técnico da la bienvenida a la nueva integrante del Comité de Participación Social, la Lic. Mónica Lizeth Ruiz Preciado, quién se integró como parte de dicho Comité a partir del 1ro de noviembre, por lo tanto, forma parte de la Comisión Ejecutiva. Reitera la bienvenida.

El Secretario Técnico procede a hacer el registro de asistencia, para confirmar la presencia en la sesión, por lo cual, solicita abran su cámara y micrófono, para hacer el registro correspondiente y digan “presente”:

- Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez, presente
- Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez, presente
- Lic. Mónica Lizeth Ruiz Preciado, presente
- Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, presente

El Secretario Técnico informa que, se cuenta con el *quorum*, por lo cual se puede dar inicio a la sexta sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de conformidad con el Artículo 32 de la Ley Anticorrupción del Estado de Jalisco.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día

El Secretario Técnico con el documento a la vista de las y los presentes procede a hacer la lectura del mismo:

1. Lista de asistencia, declaratoria de *quorum* y apertura de la Sesión
2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del día
3. Lectura, y en su caso, aprobación y firma del Acta de la sesión celebrada el 19 de octubre de 2023
4. Presentación del seguimiento de acuerdos
5. Presentación, y en su caso, aprobación del Programa de capacitaciones en aula virtual para personas servidoras públicas municipales
6. Presentación, y en su caso, aprobación del inventario de certificaciones y normalizaciones anticorrupción para las personas servidoras públicas
7. Presentación, y en su caso, aprobación de la fecha para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria de 2024
8. Asuntos generales
9. Acuerdos
10. Clausura de la sesión

El Secretario Técnico procede a hacer el registro del sentido del voto:

- Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez, a favor
- Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez, a favor
- Lic. Mónica Lizeth Ruiz Preciado, a favor
- Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, a favor

Al estar todos de acuerdo con el orden del día, fue aprobada.

3. Lectura, y en su caso, aprobación y firma del Acta de la sesión celebrada el 19 de octubre de 2023

El Secretario Técnico menciona que el acta de referencia fue enviada con anterioridad para su revisión, y las observaciones recibidas fueron atendidas, por lo que, solicita obviar su lectura y someterla a aprobación y recabar la firma correspondiente:

- Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez, a favor
- Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez, a favor
- Lic. Mónica Lizeth Ruiz Preciado, a favor
- Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, a favor

El Secretario Técnico da cuenta de que el acta de la sesión del 19 de octubre es aprobada por unanimidad.

4. Presentación del seguimiento de acuerdos

Respecto al cuarto punto del orden del día el Secretario Técnico proyectó el estado que guardan los acuerdos de la Comisión Ejecutiva:

Año	Número y fecha	Asunto	Estado
2023	A.CE.2023.14, de 27.07.2023	Se aprueba la propuesta ejecutiva del Grupo Especializado de Municipios en Materia Anticorrupción (GEMMA), que presenta el Secretario Técnico para que inicien las actividades correspondientes a generar análisis y propuesta de políticas públicas en el ámbito municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 31, fracción XIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como los principios transversales de Gobierno Abierto y participación social de la PEAJAL	En proceso <ul style="list-style-type: none"> • En reunión de trabajo programada para el mes de noviembre se presentará la propuesta de agenda temática de GEMMA para 2024, para la valoración correspondiente.
	A.CE.2023.18, de 19.10.2023	Se aprueba el orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva.	Concluido
	A.CE.2023.19, de 19.10.2023	Se aprueba el acta de la sesión celebrada el 31 de agosto de 2023.	Concluido <ul style="list-style-type: none"> • Acta publicada y disponible en: https://www.seajal.org/comision-ejecutiva/sesiones/

Año	Número y fecha	Asunto	Estado
	A.CE.2023.20, de 19.10.2023	Se aprueba la modificación del calendario para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Ejecutiva para el 2023, únicamente en lo que ve a la sexta sesión programada para el 16 de noviembre, misma que se llevará a cabo el martes 7 de noviembre.	Concluido

El Secretario Técnico puntualiza que el cuadro correspondiente al seguimiento de acuerdos fue enviado con anterioridad como parte del material de apoyo, por lo que consulta si tienen alguna pregunta o comentario al respecto.

El Secretario Técnico menciona que, uno de los temas en seguimiento y acuerdo, se encuentra el GEMMA, grupo especializado municipal anticorrupción y particularmente se visualizan algunas tareas que se estarán realizando y de ser necesario se convocará a una reunión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva, antes de que concluya el presente año fiscal dar una moción o un avance sustantivo.

Continúa el Secretario Técnico, considera que se tiene mayor convicción, no solo en Jalisco sino a nivel nacional, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción pone un mayor énfasis en el trabajo municipal, coordinado con otras entidades federativas, da muestra de la importancia de fortalecer capacidades institucionales.

Godoy Rodríguez menciona que en torno a la gama de trabajos que tiene en puerta la Secretaría Ejecutiva, a propósito de los acuerdos de Comité Coordinador, en específico el estatus que guarda la agenda temática de GEMMA, reitera el interés de sumarse a los trabajos que vayan planteado, y en atención si se considera una sesión extraordinaria y previo a dicha sesión, levanta la mano para el ejercicio de construcción colaborativa, de visoria.

Godoy Rodríguez entiende que hay temas de gran calado, que hay que seguir avanzando en abono y en atención a los programas de trabajo anual y si destaca para Ruiz Preciado que es la primera sesión en Comisión Ejecutiva, destaca que lo que está haciendo Jalisco para la atención de la agenda municipal llama la atención a nivel nacional. Reitera el compromiso.

El Secretario Técnico le agradece y menciona que, los trabajos preparativos y que de acuerdo al documento de GEMMA, el documento del proyecto que fue presentado y aprobado en esta Comisión Ejecutiva, se contempla la integración de una persona representante del Comité de Participación Social, en los próximos días enviará un correo electrónico a quienes integran la Comisión Ejecutiva por parte del Comité de Participación Social para que designen una persona que forme de los trabajos preparativos, infiere que

puede ser Godoy Ramírez quien acompañe en ese trabajo, sin embargo se correrá con la formalidad.

Al no haber más intervenciones se prosigue con el siguiente punto del orden del día.

5. Presentación, y en su caso, aprobación del Programa de capacitaciones en aula virtual para personas servidoras públicas municipales

El Secretario Técnico menciona que, derivado del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador aprobado en marzo de 2023, se presenta la propuesta del Proyecto de Aula Virtual Anticorrupción, como programa modelo de capacitaciones en materia anticorrupción.

Aclara que hay dos denominaciones, por un lado en el orden del día, se presenta como título un programa de capacitaciones que es el punto concreto de una oferta formativa específica pero que esa obra cobra sentido en un proyecto de mayor envergadura en un programa modelo de capacitaciones en materia anticorrupción y concretamente a través del uso de las tecnologías la información y la comunicación lo que se denominó el "AVA" (Aula Virtual Anticorrupción), para el desarrollo del proyecto cede el uso de la palabra a la Mtra. Fátima Hernández Morales, Subdirectora de Diseño Curricular para que presente a detalle la propuesta.

Hernández Morales agradece y saluda a las y los presentes, menciona que el programa de capacitaciones se había propuesto orientado a servidores públicos municipales y era solamente un programa de capacitación como se habían estado manejando en anteriores años en la Secretaría, sin embargo, con la ruta la implementación se consideró que el programa podría escalar a nivel de proyecto previa aprobación del Comité Coordinador, hacia un modelo de capacitaciones en materia anticorrupción, que impacte de manera directa a la estrategia del eje uno de "prevención", que tiene que ver con el desarrollo de capacidades de los servidores públicos.

En este sentido, se pretende presentar el proyecto de capacitaciones modelo en materia anticorrupción y a todos servidores públicos del Estado, no solamente a los servidores públicos municipales, debido, principalmente a que cobra relevancia el Programa Institucional Anticorrupción, las actividades anticorrupción que componen los PIAS, tienen que impactar a las líneas de acción y con el programa estaría impactando a seis líneas de acción de manera directa, por lo que, considera que es importante que se ofrezca hacia los 445 entes públicos del Estado.

Continúa mencionando que iniciará de manera general. Da lectura al contenido:

1. Fundamento jurídico
2. Antecedentes
3. Alineación con los Programas Marco de Implementación
4. Pilares sobre los que cae el Programa Modelo de Capacitaciones en Materia Anticorrupción
5. Objetivos
6. Programa Modelo de Capacitaciones en Materia Anticorrupción
7. Oferta de capacitaciones en materia anticorrupción 2024

8. Alineación de cada uno de los cursos que componen el Programas Marco de Implementación
9. Metodología “Aprendizaje basado en problemas”
10. Ruta crítica para activación de cursos en AVA y
11. Impacto que tendría en la PEAJAL en sus Programas Marco y los alcances de valor público.

Hernández Morales da lectura al fundamento jurídico, considera que son una cascada de atribuciones que van desde la Ley del Sistema hasta el Estatuto Orgánico en donde el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y hacia el Sistema Nacional. El artículo 25, fracción 1, dota a la Secretaría Ejecutiva de fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador y de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Continúa con el artículo 35, fracción 2, inciso IV el cual le atribuye al Secretario Técnico la elaboración de proyectos, metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y posteriormente, sometidas a la consideración del Comité Coordinador. En el Estatuto Orgánico se dota a la Dirección de Desarrollo de Capacidades, las atribuciones de proponer al Secretario Técnico, las políticas, normas y lineamientos en materia de capacitación, investigación, desarrollo y transferencia de conocimiento que se implementen, previo acuerdo del Comité Coordinador, en el Sistema Estatal, así como elaborar un Plan Anual de Capacitación del Sistema Estatal y por medio del Secretario Técnico, someterlo a la aprobación del Comité Coordinador, y diseñar y ejecutar los programas propios y compartidos de capacitación para desarrollar las competencias técnicas y de gestión de los servidores públicos, necesarias para el cumplimiento de los objetivos.

Prosigue Hernández Morales puntualiza que el proyecto que se presenta atiende las tres fracciones del artículo 28 relativas a las atribuciones de la Dirección de Desarrollo de Capacidades. Como antecedentes considera importante plantear el panorama de lo que se ha venido haciendo en materia de capacitaciones en la Secretaría Ejecutiva y que tiene que ver con cursos a los servidores públicos y a la sociedad civil. Puntualiza que el 22 de septiembre del 2018 cobra vida el primer curso que “Introducción al sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco”, cuyo público fueron los medios de comunicación.

Señala que, de 2019-2022 aparecieron gradualmente una serie de cursos que tienen gran valor y eran funcionales, hacia un objetivo puntual y preciso. Sin embargo, considera que no contaban con la integralidad que significaba la política y los programas marco de implementación. El 29 de noviembre de 2022, en donde derivado de la aprobación de los programas marco de implementación se definen líneas de acción y estrategias que componen los programas marco y que tienen que cobrar vida y relevancia hacia el servicio público y los puntos de contacto con la sociedad.

Menciona que, los antecedentes son importantes puesto que al momento los cursos, si bien tenían un gran valor público, se encontraban atomizados y en su naturaleza específica de atender a una función puntual, ahora tendría que tener una visión más integral.

Continúa Hernández Morales, señala que el Programa Modelo de Capacitaciones que se presenta, tiene que ver con la relevancia de la estrategia 12.1 de la Política Estatal Anticorrupción, “desarrollar una política de desarrollo de capacidades para los servidores públicos en materia anticorrupción de Jalisco”. La línea de acción que se pretende atender en específico con el programa modelo de capacitación es la línea de acción 12.1.3 que es la definición de un programa de capacitación modelo en materia anticorrupción para los servidores públicos.

La actividad, es la elaboración de un programa de capacitación modelo en materia anticorrupción para todos los entes públicos del Estado en una Plataforma Digital autogestiva. La unidad responsable de implementar estos cursos y de coordinar las actividades de contenidos después del acuerdo del Comité Coordinador es la Dirección de Desarrollo de Capacidades que, en este caso es la Subdirección de Diseño Curricular, el principio transversal que se atendería es el desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico.

Es importante tener en cuenta que el aula virtual tiene la característica de presentarse como una plataforma digital auto gestiva, porque la línea de acción que viene previa del programa de capacitación modelo, tiene que ver con identificar las capacidades de las diferentes instituciones del servicio público y que ellas a su vez ofrezcan las condiciones necesarias para que el servidor público se capacite y se certifique. En este sentido el hecho de que sea auto gestiva y que sea una plataforma que desde la SESAJ pueda ser administrada, cobra mucha relevancia porque entonces ya los servidores públicos podrán incentivar al personal a que se prepare, capacite y certifique a través del Sistema Estatal Anticorrupción.

Destaca que, el programa modelo de capacitaciones, pretende que cumpla con una perspectiva de conocimiento amplia y progresiva incremental; para ello es necesario que haya cuatro pilares sobre los que descansa el modelo de capacidades en materia anticorrupción y el primero es cumplir con una ruta de implementación de la Política Estatal Anticorrupción, los esfuerzos no pueden ser aislados, tiene que coordinarse, sumarse y en ese sentido cada actividad anticorrupción debe estar alineada a los programas marco de implementación, es lo que va dar sustancia a un proyecto integral y a políticas integrales donde el Comité Coordinador pueda decidir y pueda ejecutar hacia el resto de los entes públicos.

Considera relevante Hernández Morales, que cada una de las actividades que se presentan dentro de los programas modelos sean de capacitaciones en el combate a la corrupción, que sea alineada bajo la metodología de la triple “A”, para dar cumplimiento a la eventual evaluación de la propia política.

El segundo pilar, es la colaboración interinstitucional, que es prioritario porque no hay sistema si no hay coordinación y en ese sentido el programa apunta a que sea incrementalista, a que teja redes de conocimiento y sea progresivo a que las redes de conocimiento produzcan valor público con las instituciones estatales, nacionales, privadas y públicas en post de la generación de capacidades de los servidores públicos y de la misma sociedad.

El tercer pilar es la inteligencia colectiva, el propósito es que se provechen los ámbitos de acción y las rutinas institucionales de los entes públicos entorno a las necesidades de

capacitación y la propia ejecución de las capacidades; el trabajo no puede ser esfuerzo unilateral de un solo lado, sino que se tiene que entrar en contacto con el resto de las instancias públicas para que faciliten las condiciones de capacitación de los servidores públicos.

El cuarto pilar es una pedagogía pública, se apunta a que el programa modelo de capacitaciones fortalezca las capacidades de los servidores públicos bajo la perspectiva del incremento del valor público, es decir, no solamente es un conocimiento técnico, sino que se trata de toda una socialización del conocimiento entorno a cómo se desarrolla el servicio público y cómo se generan los puntos de contacto entre gobierno y sociedad; cómo pueden ser eficaces o dónde se encuentran sus riesgos.

Continua Hernández Morales, menciona que, los objetivos específicos sobre los que el proyecto pretende regirse y apuntar de manera general a fortalecer las capacidades de los servidores públicos sobre las problemáticas de corrupción vinculadas a sus funciones directas y transversales en la administración pública, así como promover la integridad pública en el marco de su desempeño, los objetivos específicos serían:

1. Identificar las necesidades de fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos con base en la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL.
2. Coordinar el desarrollo de los diseños curriculares de los cursos de capacitación que integren el Programa Modelo de Capacitación en colaboración con las instancias que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

En el segundo objetivo específico, es importante señalar que, dentro de la documentación anexa, se adjuntaron los diseños curriculares de los cursos que se proponen. El desarrollo de dichos diseños, es decir de los contenidos, tendrá sus fases de reflexión y análisis que se expondrán.

3. Actualizar los contenidos de los diseños curriculares ya existentes que formen parte de este programa modelo de capacitación.

Menciona Hernández Morales que, el modelo de capacitación se conforma con cursos que ya existieron, que ya se les dio vida en momentos previos, y aunado a las nuevas necesidades a partir de las líneas de acción o de la exigencia de los programas marco.

4. Difundir los cursos del Programa Modelo de Capacitación hacia todos los entes públicos del Estado de Jalisco.

Menciona que con los talleres de implementación, la Secretaría ha aglutinado y conformado información sobre los contactos, sobre todo municipales pero de entes públicos estatales, en dónde ya se tiene una base de datos con esos contactos que permite difundir el programa modelo de capacitación. Resalta que cada taller en donde se trata la conformación de los PIAS, tiene que ver también con la promoción de la alineación de los programas marco.

5. Gestionar la activación, ejecución, registro y acreditación de los cursos utilizando el Sistema de Gestión de Aprendizaje MOODLE.

La plataforma MOODLE, resalta Hernández Morales, que seguirá utilizándose, estará administrada en la Secretaría Ejecutiva y se dará la activación, la ejecución, la acreditación de los cursos que están utilizando esta herramienta.

Esta es la oferta de cursos, el programa modelo de capacitaciones en materia anticorrupción, es el piso mínimo, señala que es indicativo no limitativo, es incrementalista a partir de dar atención a las líneas de acción de los programas marco de implementación.

Se pretende que exista un curso de introducción al Sistema Estatal Anticorrupción, que funja como el pre-requisito para cualquiera de los otros cursos que vayan a ser tomados, no son secuenciales, debe cumplir con el prerrequisito de conocer, por lo menos el contexto en donde se aluda al nacimiento histórico, normativo, a la naturaleza del Sistema Estatal Anticorrupción y que posteriormente el servidor público sea libre de elegir el curso que más le convenga a sus necesidades en ese momento.

Se tiene un primer curso, Programa Institucional Anticorrupción, será vigente de manera permanente, estará en la plataforma siempre habilitado, porque es una prioridad en la ruta de implementación que los entes públicos de Jalisco integren su Programa Institucional Anticorrupción.

El segundo curso es la Plataforma Digital Nacional (PDN), es importante que los entes públicos conozcan de manera concreta y específica qué se necesita para conectarse al S1, qué se necesita para interconectarse al S2 y qué se necesita para interconectarse al S3 de la Plataforma Digital Nacional. En ese sentido el conocimiento que se desarrolle en el curso número dos tendría que ver con tratar de manera específica las necesidades materiales, tecnológicas y humanas para la interconexión con la Plataforma Digital Nacional. La prioridad de la Plataforma Digital Nacional es la interconexión y eso es lo que dará respuesta con el curso de la PDN.


El tercer curso es la introducción a la gestión de archivo, derivado de que, en las visitas a municipios existe una limitación en las capacidades de los ayuntamientos para activar y atender la Ley de Archivos del Estado de Jalisco, en ese sentido y atendiendo a las líneas de acción que fugen como compliance en los programas marco de implementación, se ofrece el curso la Introducción a la Gestión de Archivo.

El cuarto curso es del Anexo Transversal Anticorrupción e Impunidad que, se hace en colaboración con la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y está a cargo de la Subdirección de Políticas Públicas de la SESAJ, para dicho curso se está sujeto a la organización de la Secretaría de la Hacienda porque se da en colaboración, ya que llevan la batuta de las capacitaciones en transversalidades que realizan para la integración del presupuesto.

El quinto curso, es del Modelo de Política de Integridad Institucional. La Secretaría Ejecutiva tiene un Modelo de Política de Integridad Institucional, que cuando un ente público carece de un instrumento o protocolo de ética y conducta, la Secretaría Ejecutiva lo ofrece como parte de los insumos en la lucha anticorrupción. Dicho curso está orientado a que sea una explicación de los instrumentos y protocolos de conducta y de promover el uso del Modelo de Política de Integridad Institucional que ofrece el Sistema Estatal Anticorrupción.

El sexto curso es la Introducción al Análisis de Riesgos de Corrupción y responde reducir la arbitrariedad en el servicio público, en el sentido de que el servidor público debe conocer cuáles son los riesgos más importantes a los que se enfrenta en su ámbito laboral y atenderla.


El séptimo curso es el Estándar de Datos en Contrataciones Abiertas, para dar respuesta a esta dimensión de compras públicas y adquisiciones que contiene la Política Estatal Anticorrupción.


 Hernández Morales menciona que, hay otra parte dentro del Programa Modelo de Capacitaciones, que entrarían como tutoriales, tienen que ver con responder a procedimientos específicos. Es decir, esto no se trata discusión teórica de un conocimiento normativo complejo, sino que se trata de dar respuesta y cumplimiento a cuestiones precisas y por ello se propone como tutoriales que estén disponibles de la página del Sistema Estatal Anticorrupción de manera permanente.


Explica que, sería un tutorial de cómo llenar el formato SiDECLARA, el formato del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y la Guía de Denuncias. Atiende el criterio para definirse como tutoriales ya que aluden a un procedimiento y que son transferencias de conocimiento que no responden de manera directa a una línea de acción en términos de capacitación, sino a promoción y difusión o dan respuesta a otros instrumentos como la PDN con el formato SiDECLARA.

Continúa Hernández Morales que, bajo los dos criterios mencionados, es que se distinguen de ser cursos o capacitaciones en el sentido más amplio del término. Resumió las alineaciones, por ejes, líneas de acción que responde a cada uno de los cursos, la duración fue una tabla que se subió para su consulta y resalta que falta el curso del PIA y el Introductorio del Sistema Estatal Anticorrupción ya que de manera directa no atiende una línea de acción son cursos que atienden de manera integral y transversal a los programas marco de implementación de la ruta de implementación.

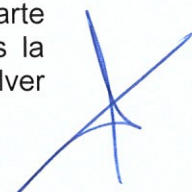
Menciona que, esas son alineaciones que pudieron ver en el documento por cada uno de los cursos, es decir, no hay un curso que no esté sujeto a una alineación con la estrategia a la que pretender dar respuesta, cada línea de acción en términos de capacitación es atendida y por ello hay un piso mínimo que de manera incremental se puede aprovechar en el futuro.




 Se proyectan los cursos y puntualiza Hernández Morales que, la metodología propuesta es la perspectiva de conocimiento en el aula virtual, propone el aprendizaje basado en problemas porque tiene como finalidad que se tenga como punto de partida un problema es decir, un proceso o procedimiento, a un ámbito administrativo en este caso del servicio público y de capacitar a las personas en busca de incrementar la eficiencia de las organizaciones.



Puntualiza Hernández Morales que, por ello se elige dicha metodología como la perspectiva general para abordar cada uno de los cursos, reducir la parte teórica e incrementar la parte práctica a la que responden los servidores públicos. El centro del conocimiento es la capacidad para abordar los desafíos reales, detectar las áreas de oportunidad y resolver los problemas relacionados con sus áreas de operación.




Para promover una cultura de la integridad y la disminución de la arbitrariedad en el sector público, depende en gran medida de la capacidad que tenga una persona servidora pública de tomar decisiones informadas con pleno uso del cumplimiento de sus atribuciones, los procesos administrativos a los que se encuentra sujeto y la conciencia del riesgo de su radio de acción. Esas, son las dimensiones que se pretende cumplir a partir del programa modelo de capacitaciones en materia anticorrupción señala Hernández Morales.


 Puntualiza que, la ruta crítica se dividió en fases trimestrales para atender a la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR). Se iniciaría el primer trimestre con los programas que son prioritarios con la interconexión a la PDN, el Programa Institucional Anticorrupción y el curso introductorio al Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. Mientras dichos cursos estén activados en la plataforma para el uso del servidor público, se empezaría con dos etapas, la primera serían los ajustes al diseño curricular y a las mesas de trabajo de validación de contenido, específicamente de los nuevos cursos que se activen en la fase dos, es decir, en la introducción de la gestión de archivos y del Modelo de Política de Integridad Institucional.

Cuando la fase dos esté en activo durante el segundo trimestre, se inician las siguientes etapas, de ajustes al diseño curricular en las mesas de trabajo, validación de contenido para los nuevos cursos que se integren en la fase tres, que son el anexo transversal anticorrupción con la Secretaría de la Hacienda Pública y que estarían dentro de dicha etapa, y la Introducción al Análisis de Riesgos de Corrupción.


Cuando el tercer trimestre culmine, se estará en condiciones de activar la fase cuatro, donde está el estándar de datos de contrataciones abiertas a partir del cumplimiento de las etapas. Expone la ruta crítica para atender a los servidores públicos de manera progresiva activar los cursos, validando contenidos, integrando contenidos y atendiendo los comentarios, dudas y peticiones que surjan de los órganos colegiados como Comisión Ejecutiva o Comité Coordinador.

Puntualiza Hernández Morales que el impacto del aula virtual, desde el punto de vista de los programas marco de implementación, es darles vida a seis líneas de acción del eje uno "Promover la Integridad y la Ética Pública" con el curso de Modelo de Política e Integridad Institucional, impulsar la participación pública, que es el anexo transversal anticorrupción e impunidad el tercero, curso de la gestión de archivos, análisis de riesgos y el de contrataciones abiertas y por último, combatir la impunidad, con el curso de la PDN.



 El Secretario Técnico abre el micrófono a integrantes de la Comisión Ejecutiva, para dudas, cuestionamiento, observación específica sobre el planteamiento que pasó de lo que estaba registrado en el Programa Anual de un enfoque a servidores públicos municipales, a una oferta integral con una importante alineación y cumplimiento a la PEAJAL y los programas Marco de Implementación.

Hernández Velázquez menciona que Jalisco ha sido punta de lanza en el iceberg que se presenta y considera que en este caso no se podrían quedar atrás, fue con el tema de datos personales, transparencia, archivos y ahora el tema anticorrupción.



Comenta que la información anexa que hicieron llegar en las convocatorias, las leyó con más detenimiento, sigilo y revisó de manera minuciosa este punto del orden del día.



Considera que es un proyecto estructurado, consolidado, robusto, atiende los lineamientos de acción de las políticas anticorrupción. El tema de los alicientes que se promueven para las certificaciones es algo que va a proyectar más allá de las fronteras de Jalisco.

Hernández Velázquez felicita al equipo y les desea el mayor de los éxitos, considera que el proyecto va a catapultar de nueva cuenta a Jalisco, en especial a la Mtra. Blanca Fátima del Rosario Hernández Morales, que acertadamente puntualizó una tarea sencilla.

Godoy Rodríguez primero felicita al Secretario Técnico, a la Mtra. Hernández Morales y al equipo, puntualiza que cuando se presentó el bosquejo de proyecto, reconoce que existen valores agregados sustantivos de los productos formativos de la Secretaría para el público externo.

Continúa Godoy Rodríguez, consulta ¿quiénes van a poder participar en estos procesos? ¿cuándo pueden inscribirse? ¿cuál es la lógica detrás de estos temas que fueron cuidadosamente seleccionados para constituir esta primera oferta formativa de los ocho cursos? Si se pudiera pensar en la posibilidad de diseñar un mecanismo que permita encontrar el punto de equilibrio entre la oferta y la demanda, es decir, que la población potencial objetivo para lo cual van dirigidos los procesos normativos, pueda decir, cuáles son sus necesidades formativas, hacer un traje a la medida, un curso a modo, que no se mal entienda de flexibilidad total.

Godoy Rodríguez se refiere a que en el top ten de competencias profesionales a los que se pueda aportar, diseñar, contribuir, desde luego en el marco de la agenda anticorrupción, insiste en hacer un ejercicio que permita recibir retroalimentación de la necesidad formativa genuina que requieren las personas servidoras públicas para poder encontrar los puntos de coincidencia. Revisando los ocho cursos no le queda la menor duda de que va a haber personas interesadas y considera valiosas aquellas manifestaciones genuinas de demanda que tarde o temprano se puedan convertir en una oferta institucional.

Ruíz Preciado se suma a la felicitación y coincide en que, es un proyecto estructurado, que cumple con las líneas de acción necesarias, propone tener un ejercicio y a partir de ello una retroalimentación. Menciona que ha sido parte de programas de aprendizaje en cuanto a plataformas y considera que hay servidores públicos que se suman porque quieren atender, sin embargo hay otros que solo les interesa la constancia y termina cayendo el esfuerzo que realizan las personas para crear este tipo de programas y que no son aprovechados como se debiera por los servidores públicos.

Continúa Ruíz Preciado, propone que de inicio sea un ejercicio enfocado a un sector muy específico de una dependencia, no irse a todos los servidores y a partir de ahí retroalimentarse. Considera que el programa está bien estructurado, temas interesantes.

Resalta Ruíz Preciado, la necesidad de asegurarse que los servidores públicos a los que va dirigido el programa lo aprovecharán, le queda claro que viene de un aspecto muy personal, ético, de cada persona que vaya a tomar el curso, por lo que, considera que haciendo el ejercicio de manera interna se atenderían cuestiones que permitan retroalimentarse. Prácticamente esas sería mis dudas, le gusta, y ve el programa super estructurado, muy interesante, pero esa es la duda que a mí me quedaría, cómo realmente podíamos estar seguros.

El Secretario Técnico agradece las participaciones, considera que la perspectiva, la duda, la mirada más allá de lo evidente enriquece y ayuda a precisar los proyectos que desde Secretaría Ejecutiva y previo a Comité Coordinador se tienen que pulir. Recupera de las participaciones que, respecto a ¿cuál va a ser el perfil del servidor público interesadas en participar?, ¿cómo sería el tema del registro?, ¿cuál es la lógica de esta oferta formativa, elementos subyacentes?, ¿cómo poder garantizar? Y ¿cómo tener una retroalimentación de aquello que se oferta sea un traje a la medida o lo más adecuado a nuestra población objetivo? Responde que, es una especie de prueba piloto para poder garantizar de que funcione adecuadamente y el tema de garantizar de qué manera se tiene certeza, de que el uso, aprovechamiento sea realmente por completo del servidor público.

Hernández Morales agradece las observaciones, responde que, podrán participar todos los servidores públicos, porque cada línea de acción atiende al desempeño del servicio público, se propone que el prerrequisito sea el conocimiento general del Sistema Estatal Anticorrupción y que con ello se dé cumplimiento a ese antecedente y que cada curso este orientado a un diseño curricular, al ámbito administrativo que en ese momento desempeñe el servidor público.

Continúa Hernández Morales, puntualiza que, la plataforma MOODLE, se maneja por un pre-registro, por ello el cronograma que se planteó de manera anexa, marca en una semana se abre el registro, se hace la difusión. El pre-registro consiste en que el servidor público llena un formato en línea y se le asigna un usuario y una contraseña y a las dos semanas se abre el curso para que la persona lo realice en el momento y en el horario en que pueda, cumpliendo con los límites en donde se encuentra activado el curso.

Explica que, la lógica es dar respuesta integral a los ejes de la Política Estatal Anticorrupción, prevenir y capacitar al servidor público para que dé cumplimiento, que conozca sus atribuciones, los procesos administrativos. Respecto a cómo encontrar el punto de equilibrio entre la oferta y la demanda, se identificó en los cursos previos que ofrecía la Secretaría Ejecutiva, que no eran cuestionarios, atendían a trabajos especializados, desarrollados, finos en cuestión de capacidades del servidor público.

Hernández Morales menciona que cuando se piensa en una plataforma auto gestivo, lo anterior no es posible, porque lo haces con un curso de diez personas, se pide un ensayo u otro tipo de ejercicios, sin embargo los ejercicio auto gestivo son necesarios con cientos de servidores públicos, por lo que, si se quiere dar cumplimiento a una ruta de implementación y a programas institucionales anticorrupción de 445 entes públicos, no se tiene la capacidad de realizar ejercicios especializados en términos de conocimiento, sobre todo porque al pedir un ejercicio especializado se debe ofrecer un cúmulo de lecturas que un servidor público no puede dedicarse a hacer análisis de lectura debido a su carga de trabajo.

En ese sentido, puntualiza Hernández Morales que se está promoviendo una lógica de aprendizaje que es efectiva hacia el ámbito que se desempeña en ese momento y que se atiende con el curso de la capacidad que se alude, compras públicas, archivo, o análisis de riesgos.

Respecto a la evaluación, Hernández Morales menciona que, la forma en que se evalúa en nivel general el conocimiento, es que las líneas de acción, con la evaluación se sabe si se está cumpliendo el objetivo o no, por ejemplo, si un ente público o en un municipio no hay archivo, lo primero que hay que hacer es capacitar a la persona de constituir el archivo, la segunda línea de acción después de la capacitación para archivo es promover los lineamientos para que el archivo funcione como debe funcionar y la tercer línea de acción es realizar auditorías archivísticas.

La evaluación de los cursos que no puede ser un cuestionario, ni especializada ya que no son una universidad, por lo que, se evaluará de acuerdo al cumplimiento de las líneas de acción de los Programas Marco de Implementación.

El Secretario Técnico menciona que, derivado de las observaciones, se buscará cómo mejorarlo, y puntualiza que la siguiente etapa es presentarlo al Comité Coordinador y se tendrían que superar dichas observaciones. Menciona que, el Aula Virtual de Aprendizaje tiene como propiedad principal el carácter auto gestivo de una oferta de formación continua, de fácil acceso pero también de una distancia, acompañamiento educativo de alta cercanía o profesionalizante.

Dicha plataforma, es por ejemplo donde la Secretaría de la Hacienda Pública y otras instancias a nivel nacional hacen una oferta formativa, que debe de cumplirse con una serie de requisitos y en caso de aprobarse hay una constancia de aprendizaje y que, sin duda se quedan en gran medida en eso que se pregona que es la integridad y ética por parte del servidor público.

Puntualiza el Secretario Técnico que tiene como virtud, que es de bajo costo, de amplia cobertura, en la capacidad auto gestiva y por lo tanto de auto cumplimiento de parte de los servidores públicos, lo cual no exime de que se hagan ejercicios de verificación, cuestionarios de seguimiento y acompañamiento. Puntualiza que si bien, serán ofertas en general a los servidores públicos, también ayuda precisar que se llegará a nichos específicos como a integrantes de Órganos Internos de Control, con una acotación a los responsables de las diferentes etapas de investigación, substanciación, resolución, a los responsables de las unidades de compras, de archivos y que ligado con la indagatoria de perfiles de puestos de todos los requerimientos de estándares de competencias de los servidores públicos se piense en ofertas de trajes a la medida.

El Secretario Técnico considera que el reto es hacer entre Secretaría Ejecutiva, Comité Coordinador, Comité de Participación Social y la red de educación superior incluida la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción de la SESNA, se dará un ecosistema de soluciones de acuerdo a los intereses, capacidades y posibilidades.

Puntualiza el Secretario Técnico que el proyecto es un piso, una base y a partir de los comentarios se hará una precisión o complemento. Reitero se pensará en una prueba piloto.

Godoy Rodríguez menciona que con el tema del diplomado, recibieron reclamos cuando salió la primera generación exclusiva a titulares de órganos internos de control municipales en el sentido de cuándo se abriría al resto de servidores públicos y a la sociedad. ¿Existe

la posibilidad, la pertinencia jurídica de que en algún momento la oferta que es pensada para servidores públicos se pueda abrir a otros sectores?

Hernández Morales responde que sí, puntualiza que hay líneas de acción específicas que atienden la vinculación con la ciudadanía que forman parte posterior a ver el piso mínimo, que tienen que ver con la inserción de testigos sociales en los procesos de compras públicas, que inciden de manera directa a la preparación de un ciudadano para que atienda procesos efectivos en las adjudicaciones y en las compras públicas.

El Secretario Técnico coincide con Hernández Morales, respecto a que las líneas de acción de la política o los programas marco son un catálogo de opciones y propuestas que se deben cumplir y revisarlas, adoptarlas, va dando soluciones. El Comité Coordinador y su órgano técnico de apoyo, la SESAJ, deben implementar dichas soluciones, junto con el Comité de Participación Social.

Puntualiza el Secretario Técnico que, las habilidades y conocimientos para responder a la vocación y su misión de servicio público, le parece que en ese orden, salvo la deliberación inclusive de Comité Coordinador, de consolidar una propuesta sin dejar de lado la perspectiva ciudadana social y posteriormente ampliarla, en la connotación del andamiaje del Sistema Anticorrupción, ir de la mano con el Comité de Participación Social, connotación de la pedagogía social para tejer una propuesta y oferta consolidada.

El Secretario Técnico propone someter el acuerdo del programa modelo, y si existiera reserva o salvedad, expresa el compromiso de incorporarlo, actualizar el proyecto, y socializarlo.

El Secretario Técnico da lectura a la propuesta de acuerdo:

A.CE.2023.23

“Se aprueba la propuesta Proyecto “Programa Modelo de Capacitaciones en Materia Anticorrupción Aula Virtual Anticorrupción (AVA)”.

Hace el registro del sentido del voto:

- Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez, a favor
- Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez, a favor
- Lic. Mónica Lizeth Ruiz Preciado, a favor
- Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, a favor

El Secretario Técnico da cuenta de la aprobación por unanimidad del acuerdo en mención y reitera su compromiso por incorporar las modificaciones necesarias.

6. Presentación, y en su caso, aprobación del inventario de certificaciones y normalizaciones anticorrupción para las personas servidoras públicas

El Secretario Técnico menciona que en el mismo sentido que el punto anterior, la Política Estatal Anticorrupción se presenta para discusión y en su caso aprobación, la propuesta de Inventario de certificaciones y normalizaciones anticorrupción para las personas servidoras públicas, con la finalidad de que sea un instrumento de consulta que oriente a los entes

públicos en sus esfuerzos de profesionalización en materia anticorrupción. Cede el uso de la voz a la Mtra. Fátima Hernández Morales para el desahogo del punto.

Hernández Morales menciona el contenido:

1. Fundamento jurídico
2. Justificación
3. Alineación
4. Identificación de las certificaciones acorde a las líneas de acción
5. Pautas para la operación

Hernández Morales menciona que, que son los mismos artículos que el punto anterior, respecto de las facultades para subir a Comité Coordinador los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones y en el mismo caso para la Dirección de Desarrollo de Capacidades.

Puntualiza que el inventario de certificaciones es un proyecto incremental, indicativo, más no limitativo, perfectible y dinámico. Estará al servicio de la consulta de las personas servidoras públicas del Estado, con el fin de ofrecerles un acceso rápido y expedito a la formación de capacidades en materia anticorrupción.

Resalta que, las certificaciones confirman que un servidor público ha adquirido el conocimiento y las competencias para cumplir con los estándares éticos y legales de la administración pública. Ello es crucial para garantizar que las personas servidoras públicas estén preparadas para realizar sus tareas de manera íntegra y efectiva.

Lo anterior, es importante ya que el programa de modelo de capacitaciones que se vio anteriormente atiende a capacitaciones, no a certificaciones, la SESAJ no es un ente certificador, por ello este inventario de capacitaciones y certificaciones es el que va a proveer de la especialización que el servidor público pretenda llevar a cabo.

Hernández Morales señala que, lo primordial del inventario de certificaciones, más allá del valor público que ofrece, es que se activa la estrategia E12.1 “Desarrollar una política de desarrollo de capacidades para los servidores públicos en materia anticorrupción en Jalisco”, con el Programa Modelo de Capacitaciones se activa la línea de acción 12.1.3 y con el inventario de certificaciones, la línea 12.1.1, con los dos proyectos se activa la estrategia, lo que se evalúa en la Política Estatal son las estrategias, activando las líneas de acción, y queda la 12.1.2 sujeta a las condiciones que los entes públicos implementen para sus servidores públicos.

Continúa Hernández Morales, menciona que, el Comité Coordinador, el Sistema Estatal Anticorrupción, con el cumplimiento de los dos proyectos, ofrece dos líneas de acción, sin embargo, será el ente público en el que recaiga la línea de acción 12.1.2, que es, qué condiciones va a generar el ente público para que sus servidores puedan adquirir una certificación o adquirir capacitaciones en materia anticorrupción.

Hernández Morales señala que, el proyecto anterior, pasa por una alineación a través de la metodología triple “A”, la actividad “Publicación de un inventario de certificaciones en materia anticorrupción en la página web del SEAJAL”.

Resalta que, la identificación de las certificaciones será acorde a la líneas de acción y presenta un resumen de los documentos, que se hicieron llegar a partir de los programas MIPEAJAL se derivan las líneas de acción que atienden a las diferentes dimensiones de

certificaciones en materia anticorrupción, señala es que en un primer punto de vista, un piso mínimo es la base para elegir o para definir las certificaciones en materia anticorrupción, no obstante debido a las temáticas y a la biodiversidad se va complejizando, y se debe mantener en esos ejes y en la medida de lo posible incrementar el inventario.

Las pautas para la operación son:

- El inventario será progresivo, incremental, se actualizará de manera trimestral
- La publicación de la actualización se realizará en la última semana del tercer mes
- La unidad responsable de administrar, actualizar y dar seguimiento al Inventario de certificaciones será la Subdirección de Diseño Curricular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
- El seguimiento se realizará mediante informes anuales, reportando qué actualizaciones se realizaron de manera trimestral y cuáles fueron las actividades de difusión del Inventario
- El monitoreo para identificar certificaciones se realizará de manera quincenal. Asimismo, las instituciones públicas y privadas podrán solicitar el registro de sus certificaciones mediante correo electrónico a la Subdirección de Diseño Curricular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Continua Hernández Morales, señala que, el inventario de certificaciones estará disponible en la página web del Sistema Estatal Anticorrupción www.seajal.org, bajo el nombre de "Certificateca", dentro del apartado de "Biblioteca Digital". Proyecta una imagen de cómo quedaría. Puntualiza que, se les hizo llegar la primera exploración de las certificaciones que existen y cuando sea aprobado por Comisión Ejecutiva y por Comité Coordinador se subirá la información.

El Secretario Técnico añade que, en el documento, a partir de la página 11 es donde se presenta el cuadro inicial de certificaciones, una matriz donde se enuncia la institución, el tipo de programa, la duración, validez en función de la institución que respalda y oferta el programa y un enlace electrónico. Es un catálogo de oferta formativa o formación continua, que a partir de una exploración y revisión hecha por la Secretaría Ejecutiva, de verificar y tener un diálogo y comunicación con las instancias, para su divulgación, conocimiento y participación de las servidoras públicas interesadas que cumpla con los propósitos de alineación y contribución a líneas de acción a estrategias y prioridades de la política nacional y la política estatal anticorrupción.

El Secretario Técnico menciona que, hay un catálogo de 20 propuestas de instituciones de educación superior o instituciones públicas que ofertan diversos niveles, grados y alcances de programas de formación continua. Puntualiza que la labor se ha realizado y probado en y resulta de utilidad y representa un interés para las unidades de administración o de recursos humanos de los entes públicos para ser considerados en los programas formativos de profesionalización de servicio público, del cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo respecto a horas de capacitación.

Godoy Rodríguez propone incluir dentro de las certificaciones, la de competencias laborales, S1556 relativo a la realización de investigaciones de presuntas faltas administrativas. Es un proyecto que nace de manera colaborativa con el Comité de Participación Ciudadana de Quintana Roo. Anunciaron que fue publicado en el Diario Oficial

de la Federación en agosto. Pregunta ¿cuál es el ABC que se tiene que seguir para valorar su incorporación?

El Secretario Técnico responde que, se incorpora el trabajo del sistema nacional a través de los sistemas locales, en el caso de Quintana Roo que ha sido dinámico el sistema local y particularmente el Comité de Participación Ciudadana. Solicita que a través del Comité de Participación Social del SEAJAL, se remita la información de curso que tengan sus homólogos.

Godoy Rodríguez se manifiesta a favor de incluir aquellos cursos que cumplan con los debidos requerimientos para que sean incorporados en dicho repositorio.

El Secretario Técnico da lectura a la propuesta de acuerdo:

A.CE.2023.24

“Se aprueba la propuesta de inventario de certificaciones y normalizaciones en materia anticorrupción y promoción de la integridad”.

El Secretario Técnico hace el registro del sentido del voto:

- Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez, a favor
- Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez, a favor
- Lic. Mónica Lizeth Ruiz Preciado, a favor
- Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, a favor

El Secretario Técnico da cuenta de que se aprueba por unanimidad el acuerdo en mención.

7. Presentación, y en su caso, aprobación de la fecha para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria de 2024

El Secretario Técnico menciona que, con fundamento en el artículo 32.1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, y del artículo 22 fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, y con el objetivo de dar certeza en la planeación de las actividades, se propone establecer la fecha para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del 2024 de esta Comisión, en la que, además de otros temas, se someterá a aprobación en su totalidad el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2024.

- Jueves 15 de febrero de 2024

Al no existir comentarios, el Secretario Técnico da lectura a la propuesta de acuerdo:

A.CE.2023.25

“Se aprueba que la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2024 se lleve a cabo el 15 de febrero de 2024”.

El Secretario Técnico registra el sentido del voto:

- Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez, a favor
- Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez, a favor
- Lic. Mónica Lizeth Ruiz Preciado, a favor
- Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, a favor

El Secretario Técnico da cuenta de que se aprueba el acuerdo por unanimidad de los presentes.

8. Asuntos generales

Al no haber asuntos generales por desahogar, el Secretario Técnico prosigue con el siguiente punto.

9. Acuerdos

La Comisión Ejecutiva en su Sexta Sesión Ordinaria de 2023 aprobó los siguientes acuerdos:

A.CE.2023.21

Se aprueba el orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva.

A.CE.2023.22

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el 19 de octubre de 2023.

A.CE.2023.23

“Se aprueba la propuesta Proyecto “Programa Modelo de Capacitaciones en Materia Anticorrupción Aula Virtual Anticorrupción (AVA)”.

A.CE.2023.24

Se aprueba la propuesta de inventario de certificaciones y normalizaciones en materia anticorrupción y promoción de la integridad.

A.CE.2023.25

Se aprueba que la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2024 se lleve a cabo el 15 de febrero de 2024.

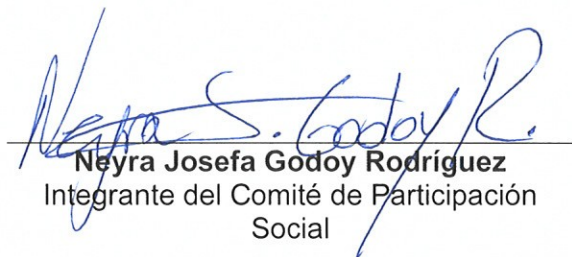
10. Clausura de la sesión

Se dio por clausurada la Sexta sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, siendo las 18:40 horas del martes 7 de noviembre de 2023.

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



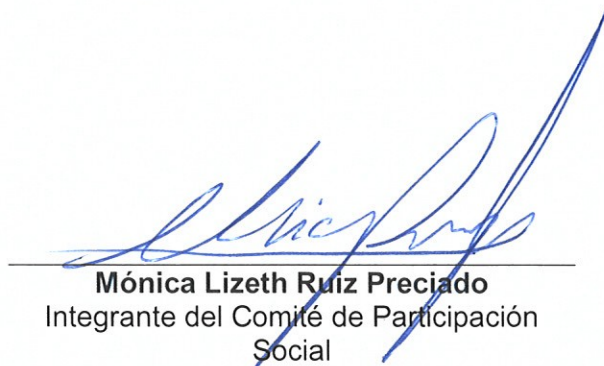
Gilberto Tinajero Díaz
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



Neyra Josefa Godoy Rodríguez
Integrante del Comité de Participación
Social



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Integrante del Comité de Participación
Social



Mónica Lizeth Ruiz Preciado
Integrante del Comité de Participación
Social

Última hoja del acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 7 de noviembre de 2023.